GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 413 -2017-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-ST-DR.

Ayacucho, 26 MAYO 2017

VISTO

El Oficio N° 035 -2017-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM/D-UT/R. de fecha 10 de marzo del 2017, proveniente de la Oficina de Administración, con la propuesta de la Directiva para Administración de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 0771 sede central de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, para el Ejercicio Fiscal 2017.

CONSIDERANDO

Que, con la finalidad de controlar el manejo de los recursos financieros de la Unidad Ejecutora 0771 – Sede Central – Región Ayacucho, así como velar eficazmente el procedimiento de pago, su administración, se sujetara las Normas Generales de Tesorería y las disposiciones que regulan la presente Directiva:

Que, para establecer las normas de carácter técnico y operativo para una mejor eficiencia, racionalización, determinación de responsabilidades y control en el manejo de los fondos de Caja Chica, la Oficina de Tesorería ha elaborado la Directiva General Nº 001-2017-GRA/DRAA-OADM, sobre "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LA CAJA CHICA – EN LA UNIDAD EJECUTORA 0771 – SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO", que establece los lineamientos y procedimientos que permite administrar adecuadamente los recursos financieros, el tramite, registro y utilización del fondo para caja chica con la finalidad de atender las necesidades no programadas, que dad su naturaleza por razones de agilidad y costo no amerita giro de cheque o abono en cuenta:

Que, acorde a la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema de Tesorería, Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2017, Resolución Directoral Nº 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobado por Resolución Directoral Nº
Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 15, Directiva de Tesorería, aprobado por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y uso de la Caja Chica; en tal sentido. La Caja Chica es fondo constituido con recursos público por las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios y y recursos directamente recaudados para atender únicamente gastos menores que demanden su cancelación inmediata o, por finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas en su adquisición, debiendo autorizarse por el Director de Administración con cargo a las asignaciones especificas contenidas en el presupuesto:

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias mediante Leyes Nºs 27902,28013,28926,28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, así como la Ley Nº 30518 – Ley de Presupuestos de la Republica para el Ejercicio Presupuestal 2017, Ley Nº 30372 - Ley Marco de la Modernización del Estado, Ordenanza Regional Nº 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 413 -2017-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-ST-DR.

Dirección Regional Agraria – Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0778-2016-GRA/GR.

Estando con las visaciones de la Dirección de Administración, Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Planificación y Presupuesto, respectivamente,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, La Directiva General Nº 001-2017-GRA/DRAA/OADM, denominada "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LA CAJA CHICA – EN LA UNIDAD EJECUTORA 0771 – SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO", la misma que consta de siete (VII) enumeraciones y dos anexos, Formato Nº 001, Rendición de Fondos de la Caja Chica y Formato Nº 002, Auxiliar Estándar que forman partes integrantes del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que, la Directiva aprobada será aplicable a la Unidad Ejecutora 0771 Sede Central de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

ARTICULO TERCERO: Transcribir el presente acto Resolutivo a las instancias pertinentes con las formalidades establecidas por ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. FELIX RODOLFO AYALA ZAGA
DIRECTOR REGIONAL